

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

7362 *Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas por la que se autoriza a Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima (REE) la ampliación de la subestación a 400 kV de "Cartelle, en el término municipal de Cartelle (Orense).*

Visto. el expediente incoado en la Dependencia del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Orense, a instancia de Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima (REE), con domicilio en La Moraleja-Alcobendas (Madrid), paseo del Conde de los Gaitanes, número 177, solicitando la autorización administrativa de la ampliación de la instalación que se cita.

Resultando que la petición de Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima, ha sido sometida a información pública, a los efectos previstos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, no habiéndose presentado alegaciones.

Resultando que remitido un ejemplar del proyecto al Ayuntamiento de Cartelle de acuerdo con lo previsto en los artículos 127 y 131 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, solicitando informe sobre su conformidad u oposición a la autorización solicitada, y establezcan, en su caso, los condicionados técnicos procedentes, solicitando al mismo tiempo informe favorable o desfavorable sobre la adaptación del proyecto de la instalación al planeamiento urbanístico que le sea de aplicación de acuerdo con lo establecido en la Ley 13/2003, de 23 de mayo, y reiterada la petición, por el Ayuntamiento de Cartelle contesta que:

- Es necesaria licencia municipal y autorización de la Concejalía de Cultura.

- El proyecto se encuentra incluido en el Anexo II del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de Proyectos.

- El proyecto no contiene licencia urbanística.

Resultando que por la Dependencia del Área de Industria y Energía se da traslado a REE de las alegaciones del Ayuntamiento de Cartelle, manifestando REE que:

- Se toma razón de la inexistencia de informe desfavorable.

- De conformidad con la Ley 13/2003, de 23 de mayo, la construcción, modificación y ampliación de las instalaciones de la red de transporte cuya competencia sea de la Administración General del Estado no están sujetas a licencia municipal, ni a cualquier otro acto de control preventivo municipal, habiéndose remitido el proyecto con objeto de que informen sobre la adaptación del mismo al planeamiento urbanístico.

- Dicha actuación, de conformidad con el Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, no se encuentra sometida al trámite ambiental.

Resultando que dado traslado al Ayuntamiento de la contestación de REE, no se recibe pronunciamiento alguno.

Resultando que remitido un ejemplar del proyecto a la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, solicitando informe de acuerdo con el RD 1955/2000, de 1 de diciembre, y la Ley 13/2003, de 23 de mayo, por la misma se emite informe en el que no se formulan objeciones al proyecto, si bien, se considera que de acuerdo con la Ley 13/2003, de 23 de mayo, se deberá solicitar informe a la administración urbanística municipal.

Resultando que dado traslado a REE del informe de la citada Dirección General, REE manifiesta, mediante escrito de fecha 15 de junio de 2009, que ya se ha remitido al Ayuntamiento de Cartelle una copia del proyecto para su informe.

Resultando que trasladada la contestación de REE a la Dirección General de Urbanismo, no se ha recibido notificación alguna, por lo que ha de entenderse su conformidad.

Visto el informe favorable de la Dependencia del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Orense.

Visto el informe de la Comisión Nacional de la Energía aprobado por el Consejo de Administración en su sesión celebrada el día 26 de noviembre de 2009

Considerando que se han cumplido los trámites reglamentarios que se establecen en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, y en la Ley 13/2003, de 23 de mayo.

Esta Dirección General de Política Energética y Minas ha resuelto:

Autorizar a Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima, la ampliación del parque de 400 kV de la subestación de "Cartelle", en el término municipal de Cartelle, en la provincia de Orense, que consiste. básicamente en:

- Construcción de una REA-1, de 400 kV y 150 MVar, con su aparamenta asociada, conectada a las Barras 1.

- Nueva caseta de relés CR-41, en la que se ubicarán los equipos de control y maniobra de la nueva posición de reactancia REA-1.

- Movimientos de tierras para la ampliación del parque de 400 kV.

- Cimentación de la estructura de apoyo de la reactancia, instalación de pantalla con paneles de absorción acústica y modificación de los viales interiores para dar servicio a la nueva posición a construir.

- Construcción de canales de cable.

- Ampliación de las redes de tierras.

- Modificación del cerramiento perimetral.

La finalidad de la ampliación mediante la instalación de la reactancia REA-1 es compensar la energía reactiva generada por las líneas en servicio y mejorar la red de transporte en la zona.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Sr. Secretario de Estado de Energía en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 15 de diciembre de 2009.- El Director General, Antonio Hernández García.

ID: A100012004-1